

RESOLUCIÓN N°: 986/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2015

Carrera N° 4.664/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se refuerce el seguimiento del doctorando durante la elaboración de su tesis.
- Se incremente la participación de doctorandos en las actividades de investigación.
- Se incorpore en la estructura de gobierno un Codirector formado en el área de la Ciencia Política.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 986 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada, mediante Res. CONEAU N° 277/11.

Las observaciones y recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	El Reglamento de la carrera no se encontraba aprobado. La normativa no especificaba las funciones del Comité Académico, ni el plazo para la presentación de la tesis. El convenio celebrado con el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales no se había adjuntado
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se observaba una excesiva concentración de funciones en la figura del Director
Plan de estudios	La cantidad de seminarios optativos era reducida, los centrados en ciencia política eran escasos y no se ajustaban a los enfoques contemporáneos. Los programas de los seminarios comunes indicaban bibliografía desactualizada. Los Seminarios vinculados con la investigación y la tesis en general no mostraban un nivel adecuado.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Los integrantes del plantel mostraban heterogeneidad de antecedentes. Los mecanismos de seguimiento de docentes tenían debilidades.
Investigación	Las actividades de investigación eran insuficientes para un Doctorado.
Seguimiento de alumnos	Los mecanismos de seguimiento de alumnos eran insuficientes. No se había estandarizado el seguimiento de graduados. La tasa de egreso era baja.
Acceso a bibliotecas	El fondo bibliográfico disponible estaba desactualizado, carecía de suscripciones a revistas especializadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se aprobó el Reglamento Interno de la carrera. Se definió en la normativa el plazo para presentar la tesis y las funciones de los integrantes del gobierno de la carrera.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se remedió la concentración de funciones del Director, quien ya no realiza tareas de docencia ni la supervisión y evaluación de las tesis. En la Facultad se creó la figura del Director de Posgrado e Investigación, incluyendo al

	mismo en el Comité Académico de la carrera.
Plan de estudios	Se amplió la oferta de seminarios optativos relativos a la ciencia política. Se modificaron los contenidos de todos los seminarios.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incorporaron docentes con antecedentes en investigación, para elevar y homogeneizar el nivel académico de los integrantes del plantel.
Investigación	Para remediar la insuficiente actividad de investigación se llevaron a cabo las siguientes acciones: Se creó un Área de Posgrados e Investigación de la Facultad. Se desarrollaron nuevas líneas y proyectos de investigación en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO), perteneciente a la Facultad, donde además se han publicado los trabajos de los doctorandos. Se incrementaron las actividades de investigación de la carrera.
Seguimiento de alumnos	Se implementaron mejoras al seguimiento y orientación de alumnos, especialmente para la elaboración de las tesis. Se estandarizó el seguimiento de egresados.
Acceso a bibliotecas	Se actualizó el fondo bibliográfico y se adquirieron suscripciones a revistas especializadas.



INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad del Salvador (USAL), Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 1966 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral (Res. R) N° 64/69, que ratifica al Acta de Consejo Superior N° 115/66, mediante la cual se creó este Doctorado; la Res. R N° 148/09, que aprueba el plan de estudios vigente; la Disp. D N° 30/14, que aprueba el Reglamento Interno del Doctorado; la Res. D N° 49/14, que designa al Director de la carrera y establece sus funciones; la Res. R N° 61/01, que aprueba al Reglamento de Posgrado de la institución; la Res. R N° 439/11 que aprueba al Reglamento de Becas de la Universidad; y la Res. R N° 302/10, que aprueba al Reglamento de la Carrera del Investigador de la USAL; y la Res. Decanal N° 73/15, que aprueba al Reglamento Interno para Presentación de Trabajos Finales de Posgrado de la Facultad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En cuanto al clima académico del ámbito de dictado, se informa la existencia de diversas carreras de grado y posgrado, con algunas de las cuales este Doctorado articula especialmente, tales como la Licenciatura en Ciencia Política, y la Licenciatura, Maestría y Doctorado en Relaciones Internacionales. En la unidad académica además se encuentra el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO), donde se desarrollan actividades de investigación en las que participa la carrera, como así diversas actividades de transferencia vinculadas con su temática. Las carreras existentes y las actividades desarrolladas evidencian un adecuado clima académico en el ámbito en que se dicta este posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

Son funciones del Director del Doctorado: coordinar el conjunto de actividades académicas y administrativas de la carrera; organizar y participar del proceso de selección y

admisión de los doctorandos; proponer convenios con otras instituciones; proponer los contenidos mínimos de los seminarios y de los cursos adicionales de los doctorandos; proponer a los profesores de los seminarios; realizar el seguimiento del desempeño de los doctorandos; proponer cada año las líneas prioritarias de investigación; diseñar evaluaciones internas anualmente y establecer un plan de mejoras en base a los resultados; promover la realización y el desarrollo de eventos académicos; proponer a los profesores que están en condiciones de dirigir tesis; y designar a los jurados.

El Comité Académico participa en el proceso de selección y admisión de los doctorandos; aprueba los contenidos mínimos de cada seminario y a los profesores; resuelve la exclusión de los doctorandos en función del dictamen del jurado de la tesis o por causas debidamente justificadas; asesora a los doctorandos en la elección de los directores de tesis o propone cambios si es necesario; evalúa el desarrollo de la carrera y colabora en la designación de los tribunales de examen y de los jurados de tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Licenciado en Sociología, egresado de la USAL. Doctor en Sociología, graduado en la Universidad Alberto-Ludoviciana de Friburgo, Alemania.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Director del Programa en Estudios Globales de FLACSO y Profesor Titular en la Universidad Alberto Hurtado, de Chile.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 13 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación y acreditación de carreras, ha sido convocado a evaluar para comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

La estructura de gobierno es adecuada y las funciones de sus integrantes están apropiadamente distribuidas y articuladas.

Los antecedentes del Director son satisfactorios y suficientes para el correcto ejercicio de su labor de gestión. Su trayectoria académica se vincula a la Sociología, actualmente sus actividades de docencia e investigación se desarrollan principalmente en el área de las Relaciones Internacionales y en menor medida en el de la Ciencia Política. Sería recomendable complementar su perfil con la incorporación de un Codirector con antecedentes centrados en Ciencia Política.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles acordes a lo requerido para las funciones a desempeñar en ese organismo. Si bien algunos de ellos poseen una trayectoria más incipiente en formación de recursos humanos y producción científica, en general, poseen adecuadas trayectorias en Ciencias Sociales. Sus antecedentes ameritan la participación de todos en los cargos que les han asignado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incorpore en la estructura de gobierno un Codirector formado en el área de las Ciencias Políticas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución N° 148/09 del Rector.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	420
Materias electivas (seminarios)	2	120
Carga horaria total de la carrera		540 h
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses (durante 2 años)		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años (con posibilidad de prórroga, debidamente justificada).

Organización del plan de estudios: es semiestructurado, consta de 7 seminarios, 5 de los cuales son comunes y obligatorios para todos los cursantes y 2 son de contenidos electivos (denominados "seminarios optativos", aunque su cumplimiento es obligatorio).

Existe un seminario intensivo de 30 horas bimestral para la nivelación (previo al cursado del plan de estudios), el cual deben realizar aquellos aspirantes que a juicio del Comité Académico lo requieran.

Los 2 seminarios electivos pueden acreditarse en base al cursado de asignaturas ofrecidas por la carrera, o por otra carrera de la USAL o de otra universidad (si son seminarios no pertenecientes a esta carrera deben ser previamente analizados y autorizados, por parte del gobierno de este Doctorado).

El plan de estudios abarca contenidos específicos de la disciplina, teóricos y también contenidos metodológicos, con dinámica de taller, destinados a la elaboración de la tesis.

Los seminarios metodológicos son anuales y correlativos, en el primer año se cursa el "Seminario de Metodología", mientras que en el segundo año se cursa el "Seminario de Tesis".

Las restantes asignaturas no guardan correlatividad entre sí, cada asignatura (tanto obligatoria como electiva) se dicta una vez al año y dura 1 cuatrimestre.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

6

Si bien en el formulario se informa otra cifra, en la entrevista el Director de la carrera ha ratificado que la carga horaria es la que consta en el plan de estudios. Ésta es suficiente y está correctamente distribuida en el tiempo.

El plan de estudios se encuentra adecuadamente estructurado, articulando actividades curriculares de programas clásicos con otras que han incorporado con solvencia problemáticas contemporáneas, tal como se había recomendado. En general se han actualizado los contenidos y bibliografías indicadas.

La institución ha cumplido con la recomendación de ampliar la oferta de seminarios optativos que posean contenidos relativos a la Ciencia Política, y con problemáticas actuales. El Director de la carrera informó que está previsto continuar incorporando seminarios politológicos a la oferta curricular de este Doctorado.

También se efectuó la revisión de contenidos de los seminarios vinculados con la investigación y la tesis, para asegurar una calidad acorde a una carrera de doctorado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Magister en Ciencia Política, o de Licenciado en Ciencia Política. También se admiten egresados universitarios de carreras de grado en disciplinas afines, previo dictamen del Comité Académico, y tras una

entrevista de admisión. Existe un curso de nivelación de 30 horas, a realizar por aquellos aspirantes que a juicio del Comité Académico lo requieran.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante. Se sugiere, a fin de optimizarlos, incluir como requisito la presentación de un anteproyecto de tesis. Esto colaboraría a valorar el nivel académico del aspirante y sus posibilidades de desarrollar una tesis de doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	15	0	1	0	0
Invitados: 3	2	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política, Sociología, Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Dado que casi la totalidad de los integrantes del plantel son estables, se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

Los 17 integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y antecedentes académicos y/o profesionales suficientes. En cuanto a aquellos otros 2 docentes que no poseen título de doctor, se observa que reúnen méritos equivalentes, dado que cuentan con títulos de especialista o magister y apropiadas trayectorias en docencia e investigación en el área de la Ciencia Política.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realiza mediante la evaluación del programa de la asignatura, del registro de su asistencia y de las opiniones volcadas en encuestas por los doctorandos cada año, acerca de sus desempeños y de los contenidos dictados. La Dirección del Doctorado además mantiene comunicación con los alumnos, para recabar sus opiniones y en base a ellas adoptar decisiones de mejora.

Además, la institución prevé a corto plazo establecer mecanismos de control específico sobre el seguimiento de las tareas formales, como libro de asistencia y llevar a cabo reuniones anuales por cátedra, con el Comité Académico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa (1 es evaluada por el CONICET y 8 por el Vicerrectorado de Investigación, que convoca a evaluadores externos)	9

Cinco de esas actividades eran de inicio reciente al momento de la presentación, por lo cual no habían cumplido el tiempo necesario para originar resultados. Respecto a las 4

restantes, 3 informan producción derivada de ellas. Estas actividades de investigación poseen temáticas pertinentes, resultando favorables para la formación de los cursantes. En la entrevista a las autoridades de la carrera se explicó que sólo un doctorando participa en ellas, debido a que tras la no acreditación de la carrera no se habían admitido nuevos ingresantes. Es necesario incrementar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

También se presentaron 4 fichas de actividades de transferencia, 3 de las cuales se encontraban vigentes. Las contrapartes han sido: la Revista Extremo Occidente y el CONICET. Estas actividades están vinculadas con la temática del posgrado, por lo que podrían consistir en un aporte a la formación a brindar.

La institución prevé continuar incentivando el desarrollo de investigación y la publicación de sus resultados, algunas de las cuales se han realizado en forma conjunta con universidades extranjeras (con las que además se efectuaron intercambios de docentes y alumnos). Por otra parte, se creó la Carrera del Investigador en la USAL, lo cual fue ratificado y descripto en la entrevista al Director.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de doctorandos en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis escrita, cuya aprobación requiere su defensa oral y pública. Debe consistir en un trabajo de investigación con referencia explícita a marcos de la Ciencia Política. Puede versar sobre un tema teórico, o consistir en una investigación empírica, basada en datos cuantitativos y/o cualitativos, de recolección directa u obtenidos por otros.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole académica del posgrado.

Se presentaron las copias de 3 tesis completas y 15 fichas de tesis. Las tesis presentadas poseen temáticas pertinentes al Doctorado y calidad académica suficiente.

Directores de evaluaciones finales

Son 15 los docentes de este Doctorado que informan antecedentes en la dirección de tesis. Esta cantidad es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, sus antecedentes resultan adecuados, poseen trayectorias solventes y pertinentes a la carrera.

Jurado

El jurado de tesis debe estar compuesto por 3 integrantes doctorados en el área de la Ciencia Política o en una disciplina afín. Al menos uno de ellos debe ser externo a la USAL y no puede conformarlo quien haya dirigido la tesis.

Los jurados informados en las fichas de tesis presentadas permiten constatar que se han conformado de un modo adecuado, en concordancia con lo requerido por los estándares Ministeriales y por la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se realiza cuantitativamente a través de encuestas, y cualitativamente en base a entrevistas periódicas y a una relación personalizada entre la Dirección y los doctorandos. Éstos últimos además disponen de horas de tutorías, a cargo de docentes de la carrera, para atender sus consultas. La orientación y supervisión de los tesisistas está a cargo de sus respectivos directores de tesis.

Se ha estandarizado el seguimiento de egresados, tal como se había recomendado. Se realiza a través de actividades institucionales a las cuales son invitados, tales como proyectos de investigación del IDICSO en los cuales participan, como a otros eventos académicos extracurriculares. Muchos de los graduados continúan vinculados con la carrera porque se desempeñan como evaluadores, directores de tesis o docentes adjuntos.

Evolución de las cohortes

La duración total de la carrera es de 4 años (2 de cursado y 2 para elaborar la tesis).

No se informan alumnos becados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012 han sido 76.

Según información actualizada al momento de la entrevista con el Director, entre el 2003 y hasta mediados del 2015 han egresado en total 20 doctorandos, aunque son 46 los que debieran haberlo hecho en ese plazo. Las nuevas autoridades de la carrera informaron la adopción relativamente reciente de medidas tendientes a elevar la cantidad de egresados

(lográndose la mayor parte de éstos en los últimos años, según datos aportados en la entrevista). Los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante la elaboración de las tesis debieran continuar siendo reforzados, tal como ya lo ha previsto la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se refuerce el seguimiento de los alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La unidad académica posee 4 aulas (con capacidad total para 170 personas); 3 oficinas (con capacidad total para 30 personas); un gabinete informático (equipado con 13 computadoras y con capacidad para 24 alumnos sentados); y a una biblioteca (equipada con 6 computadoras y con capacidad para 120 personas).

La infraestructura y el equipamiento disponibles, informados en el formulario permiten responder a los requerimientos del Doctorado en esta área de necesidades.

Acervo bibliográfico

La Biblioteca Central posee un fondo bibliográfico de 77.500 volúmenes, de los cuales 539 están vinculados con la temática del posgrado, al igual que 14 suscripciones a revistas especializadas. Brinda los servicios de página web, catálogo de consulta y préstamos automatizados, obtención de texto complementario y préstamos interbibliotecarios. Además, cuenta con 18 bases de datos, que permiten acceder a publicaciones periódicas de texto completo. Dispone de conexión a la Biblioteca Electrónica del MinCyT, y a las siguientes redes informáticas: Unired, Sisbi-CCNUL, BDU-SIU, Acceder, Caicyt, Sisbi-CCNUR2, Proyecto Padrinazgo de Publicaciones Periódicas Argentinas, Jurirev.

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la empresa TBS, de cuyo responsable se adjunta una nota con fecha del 5 de Agosto del 2015.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada, mediante Res. CONEAU N° 277/11.

En la actual evaluación se pudo constatar que posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada, su conformación ha sido modificada recientemente, con integrantes que poseen perfiles adecuados y pertinentes. Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y de transferencia vinculados con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son pertinentes, aunque se sugiere incluir la exigencia de presentar el proyecto de tesis a desarrollar, para facilitar el inicio y valorar mejor al aspirante. Los contenidos y actividades previstas resultan suficientes para la adquisición de conocimientos y habilidades propios del perfil de egresado propuesto. Se han cumplido todas las recomendaciones referidas a ampliar la oferta curricular optativa en la temática politológica, incorporando enfoques contemporáneos. También se elevó el nivel de los seminarios metodológicos. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, sus objetivos y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes poseen una formación pertinente y suficiente y existen mecanismos de supervisión de su desempeño.

Las actividades de investigación poseen temáticas acordes a la carrera y contribuyen al logro del perfil del egresado propuesto. Recientemente la institución creó la carrera de Investigador y promovió el desarrollo de actividades científicas en el centro de investigación de la Facultad, en cuyas líneas participa la carrera. Es recomendable que continúe incentivándose el desarrollo de actividades de investigación y se incluyan a los alumnos en estas actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

La modalidad de evaluación final es apropiada. La calidad de las tesis presentadas resulta satisfactoria y acorde al nivel de un Doctorado. La conformación de los jurados es adecuada. La evolución de las cohortes es correcta durante el cursado. En cuanto a la cantidad de egresados, si bien se constata una mejoría en los últimos años, se recomienda seguir trabajando en este sentido para mejorar el seguimiento de los tesisistas y elevar el número de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

Con respecto a la evaluación anterior, la carrera mejoró en los siguientes aspectos: se incorporaron a la normativa las funciones de los integrantes del gobierno de la carrera y se modificaron sus miembros; se resolvió el exceso de responsabilidades antes concentradas en la figura del Director; se amplió la oferta de seminarios relativos a Ciencia Política; se incorporaron docentes adscriptos a la carrera de Investigador del CONICET; se incrementaron las actividades de investigación desarrolladas; se promovió la publicación de trabajos de los doctorandos; se mejoró la metodología empleada para el seguimiento de los cursantes; se planificó una mejora en el seguimiento de los tesisistas; y se amplió el acervo bibliográfico.

